



MUNICIPALIDAD DE CAA CATI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CAA CATI – GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES



ORDENANZA N° 20 /22

VISTO:

El Convenio entre la Municipalidad de Caá Catí y la Dirección General de Energía de la Provincia de Corrientes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mencionado Convenio, la DPEC se compromete a suministrar energía eléctrica con destino al Alumbrado Público comprendido dentro del ejido de la ciudad de Caá Catí y/o zona de influencia, y el municipio a tal efecto suspende el derecho a percibir Tasa en concepto de Alumbrado Público directamente de los contribuyentes, mientras se encuentre en vigencia dicho Convenio.

Que, la Municipalidad se compromete a continuar con la prestación del servicio de Alumbrado Público, incluyendo en el mismo la reposición de lámparas, mantenimiento de redes y ampliaciones que demande el crecimiento urbano.

Que, en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 3840, la DPEC se compromete a abonar al municipio el importe que fija la misma correspondiente al seis por ciento (6%) de lo efectivamente recaudado por la venta de energía eléctrica de la Tarifa “01 Residencial”.

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar el mencionado Convenio en todas sus partes en razón del servicio público comprometido.

Que, es atribución del Honorable Concejo Deliberante la sanción de la presente en virtud de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAA CATI
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART. 1°.- **AUTORIZAR** al D.E.M a suscribir un convenio con la Dirección General de Energía de la Provincia de Corrientes el cual se adjunta como anexo de la presente ordenanza, ratificando el Convenio suscripto entre ambas partes.

ART. 2°.- **UTILIZAR** el seis por ciento (6%) para el cumplimiento del objeto establecido en el presente convenio.

ART. 3°.- **REMITIR** la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación..

ART. 4°.- **DE FORMA.**

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, A UN DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN LA CIUDAD DE CAÁ CATÍ, PROVINCIA DE CORRIENTES, REPÚBLICA ARGENTINA.